

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a ocho de octubre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Se trae a la Mesa el expediente de referencia, dándose lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior celebradas el 4 de octubre de 2012.

Se da lectura al escrito de alegaciones presentado por el portavoz de **Izquierda Unida** que dice así:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que habiéndose abierto el periodo de INFORMACIÓN y APORTACIONES relativo a la Propuesta de la Junta de Castilla y León sobre un nuevo modelo de Ordenación y gobierno del Territorio, y como concejal integrante del Pleno, órgano que debe aprobar las aportaciones que el Ayuntamiento de Cabrerizos realice a dicha propuesta, someto a la consideración del Pleno, previo dictamen por la correspondiente comisión informativa, las siguientes ALEGACIONES-APORTACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de octubre de 2011, el Gobierno de la Comunidad entregó a los grupos políticos y otros agentes sociales un documento titulado "**Propuesta de la Junta de Castilla y León para iniciar los trabajos sobre un nuevo modelo de Ordenación y Gobierno del Territorio**", proyecto que se enmarca en la Agenda contra la Despoblación. Desde entonces, la mesa constituida para discutir el documento no ha logrado acuerdos y a expensas de nuevos encuentros durante el mes de septiembre nos encontramos en pleno período de consultas a los municipios para presentar cuantas cuestiones consideren deben añadirse o modificarse de la propuesta.

¿Qué propone la Junta en el documento indicado? :

-cualquier modelo de ordenación debe estar basado en el municipio como pieza clave.

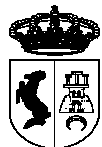
-evitar la creación de nuevas estructuras administrativas (comarcas, por ejemplo), conservar los municipios existentes y facilitar la cooperación y colaboración entre administraciones.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



-fortalecer los municipios del ámbito rural, clarificar las competencias entre las administraciones que intervienen en el territorio, y fomentar la cohesión y equilibrio territoriales.

- para conseguir estos objetivos propone la creación de Distritos de Interés Comunitario (DIC), muy similares a las actuales Mancomunidades.

-distingue dos tipos de DIC: los distritos rurales como espacios de ordenación del territorio y de prestación de servicios; y los distritos urbanos.

-estos distritos, además, optimizarán los recursos de los municipios y de las mancomunidades (239 que agrupan a casi el 90 % de los municipios).

-los órganos de gobierno de los distritos rurales serán básicamente los mismos que los de los actuales mancomunidades.

-se crea, también, las Áreas Funcionales, que surgirán a partir de la agrupación de DIC

-estas Áreas Funcionales podrán ser estables o estratégicas: las estables serán constituidas por las ciudades y sus entornos (alfoz) y consistirán en la agrupación de cada DIC urbano con DIC rurales de su alfoz; las Áreas Estratégicas se constituirán mediante la agrupación de los correspondientes DIC rurales

-las diputaciones tendrán que redefinir y modernizar sus competencias y servicios; y se potenciará la coordinación interadministrativa para evitar la duplicidad de servicios.

Todo ello enmarcado en una situación demoledora: 2.248 municipios, de los que el 76% tiene menos de 5 00 habitantes y que sobrellevan un serio problema (de gestión y costes) de prestación de servicios (públicos y privados) a la ciudadanía, y sólo 25 municipios de toda la Comunidad tienen más de 10.000 habitantes. Dificultades que se arrastran desde hace muchos años y que adquiere una especial dificultad en los tiempos de crisis que padecemos y en la falta de masa crítica de población.

La Propuesta de la Junta a la que nos estamos refiriendo se basa en la ley 3/2008 de 17 de junio por la que se aprobaron las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León (que habla de Áreas Funcionales sustituyendo el concepto de Comarca que, sin embargo, si contemplaba 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La propuesta, además, entra en flagrante contradicción con el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, que modifica y se une al anteproyecto de Ley para la modificación de 14 artículos de la Ley de Bases de Régimen Local, cuyo informe ha sido aprobado por el Consejo de Ministros, el pasado 13 de julio, y que trastoca gravemente la anteriormente referida Ley 7/85 de 2 de abril, LRRL y la LOREG. De este modo el Gobierno Central daña gravemente, sino desaparece, el concepto de Autonomía Municipal recogido en el artículo 142 de la Constitución, elimina las Entidades Locales Menores, nuestras Juntas Vecinales, y cuestiona la viabilidad futura de las Mancomunidades, sustituyéndolas en el caso del gobierno central por las comarcas, en contradicción con los distritos recogidos por la Junta de Castilla y León. El resumen de todo o anterior nos avoca al vaciado de contenido y competencias de los municipios menores de 20.000 habitantes. Siempre bajo la tutela de las CCAA y el beneficio de las Diputaciones; potenciando las administraciones más opacas y menos democráticas frente a la desaparición de las más cercanas al ciudadano y que han demostrado con los hechos ser más democráticas.

El documento de Propuestas de La Junta entendemos que se orienta más a una gestión tecnocrática que a una verdadera ordenación del territorio, señalada una y otra vez como necesaria y urgente. Por ello, y a partir de una disposición abierta a concluir en un acuerdo verdaderamente útil para el futuro, podemos contemplar algunas ideas:

1.- La despoblación como verdadero problema de fondo.

El histórico proceso de ocupación humana en nuestra Región ha pervivido durante ochocientos años y ésta herencia es clave para valorar cómo nuestros antepasados han ido construyendo el territorio, han conservado el patrimonio natural y cultural, el paisaje y han sobrevivido hasta mediados del siglo XX.

En poco más de cincuenta años ha sucedido un cambio radical de modelo económico y de actividad laboral que ha concentrado a tres cuartas partes de la población en las capitales provinciales. Justo a la inversa del gran periodo anterior y además ha expulsado un gran número de personas hacia otras ciudades y regiones del Estado.

La nueva realidad autonómica no ha logrado cambiar la tendencia de emigración rural y regional y ni siquiera tenemos conciencia que lo haya intentado de modo firme y como proyecto común de los castellanos y leoneses.

Hasta estos momentos, la sociedad tampoco ha reclamado la necesidad de mantenimiento de una masa crítica mínima de población por todo el espacio rural que permitiera la conservación de los recursos vitales como la tierra y la alimentación, el agua, la producción de oxígeno, los paisajes, la identidad cultural y el sentido de pertenencia. Sin embargo, desde nuestro punto de vista la conservación de los recursos vitales es la cuestión clave y de futuro y por la que se hace imprescindible una ordenación territorial del espacio regional que tenga bien presente el binomio de las relaciones hombre-medio.

2.-La propuesta de la Junta de Castilla y León.

2.1.-Es un intento de reordenación y gestión administrativa pero no una verdadera apuesta por la ordenación territorial que apoye la vida en los pueblos y su repoblación.

2.2.-La figura de los Distritos de Interés Comunitario (DIC) no aporta un valor añadido nuevo a lo existente y no sustituye a las Diputaciones ya obsoletas.

2.3.-La creación de los DIC va a producir una concentración de recursos en los pueblos más grandes que ayudará a la desaparición de los más pequeños y que, de llevarse a cabo, tendrá unas consecuencias muy graves para la cohesión territorial.

2.4.-Profundiza en el actual modelo de concentración y centralización de servicios, recursos y decisión político-administrativa que tan nefastos resultados han producido para la vida de nuestros pueblos.

2.5.-No es admisible el tópico de que la descentralización de servicios, recursos y decisiones sea más cara que su concentración. Consideramos que un reparto equitativo por todo el territorio es más democrático, más cercano al ciudadano y más eficiente porque estimula las capacidades de las personas que lo gestionan.

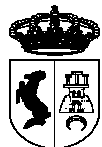
2.6.-Se citan la racionalización económica y la austeridad como valores que deben guiar siempre las decisiones de organización administrativa y la propuesta que se nos presenta añade más gasto de estructura a lo existente aunque no se diga.

2.7.-La creación de los DIC favorecerá la desaparición de los ayuntamientos y la experiencia nos enseña que el pueblo que pierde su ayuntamiento acelera su desaparición al igual que ha pasado con los que perdieron su escuela.

2.8.-El elevado número de ayuntamientos tiene como valor la multitud de personas implicadas como alcaldes y concejales de modo voluntario en su gestión con mínimo coste y alto conocimiento de la realidad de la vida y del territorio municipal, que con toda seguridad disminuirá con la asunción de responsabilidades por parte de los DIC.

2.9.-No se justifica la pretensión de concentración de servicios por ahorro económico pues los pequeños municipios ni de modo general están endeudados ni han sido los responsables del déficit público.

2.10.-Favorecer la concentración provocará, sin duda, la desaparición de los pequeños municipios y el abandono del espacio lo que generará una gestión desde la lejanía y la apropiación por parte de personas y empresas de la tierra y sus productos con lo que la soberanía alimentaria regional quedaría en grave riesgo.



2.11.-La denominación Distrito de Interés Comunitario es ajena a nuestra cultura, a nuestro lenguaje, y a la propia configuración de nuestro territorio.

3.-Un modelo de ordenación territorial para mantener el mundo rural vivo.

3.1.- Propugnamos que frente al modelo tecnocrático de La Junta de Castilla y León se potencie la creación de una estructura comarcal que respete la identidad, la homogeneidad geográfica y de orientación productiva, sin que los límites provinciales sean un obstáculo para la nueva conformación comarcal.

3.2.-Abogamos por la supresión de las Diputaciones Provinciales, asumiendo La Junta de Castilla y León las competencias y el personal que razonablemente se establezcan, o transfiriendo a las comarcas y ayuntamientos las que se consideren que mejor y más descentralizadas pueden ejecutar.

3.3.-Proponemos la creación de los órganos de gobierno de las mismas en los que estarán representados todos los municipios.

3.4.-Solicitamos la delegación de competencias de los ayuntamientos en La Comarca de aquellas tareas que puedan ser mejor ejecutadas en común que de modo individual, siguiendo siempre el principio de la descentralización de recursos y servicios para dar oportunidades a los municipios más desfavorecidos.

3.5.-Asimismo, se ha de consagrar como básico el principio de subsidiariedad, siendo por tanto la administración más cercana la responsable en la aplicación de las políticas que más directamente afectan a los ciudadanos.

3.6.-De igual modo, se ha de facilitar que tanto los mapas administrativos de las administraciones autonómica y general del estado, así como las actuales mancomunidades se vayan ajustando al mapa comarcal regional resultante del proceso.

3.7.- **Igualmente** los territorios de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, muy próximos a lo que habrían de ser las comarcas, cuya experiencia de veinte años de trabajo aporta significativas enseñanzas, también se ajustarían al nuevo mapa comarcal regional.

3.8.-El modelo comarcal permite la asignación de recursos de modo homogéneo por habitantes y la discriminación positiva en razón de niveles de renta y desarrollo para aquellas más desfavorecidas. De este modo se corregirían las graves desigualdades existentes por razón de su localización en el territorio como las comarcas de montaña o las fronteras con Portugal.

3.9.-La denominación de Comarca no es en absoluto ajena a nuestra identificación y sentido de pertenencia y haría realidad el artículo 46 de nuestro **Estatuto de Autonomía**.

3.10.-Un proceso de comarcalización supondría una racionalización espacial y de recursos tanto política como administrativamente, conformando un mapa de entre 45 y 50 comarcas con identidad, frente a 163 distritos rurales, 239 mancomunidades y 9 diputaciones.

En definitiva, no renunciamos a considerar una nueva ordenación territorial administrativa basada en las comarcas y en la **desaparición de las diputaciones** (cuyas competencias son perfectamente transferibles a los municipios, las comarcas y la administración periférica de la Junta de Castilla y León). Deben establecerse **centros comarcales** que localicen los servicios y equipamientos que contribuyan a la cohesión social, calidad de vida y equidad entre todos los ciudadanos de Castilla y León con independencia del lugar donde residan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta Tormes, presenta las siguientes **ALEGACIONES** al documento de Modelo de Ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León:

1ª) El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, insta a la Junta de Castilla y León a **modificar su propuesta de ordenación del territorio**; iniciando un proceso de **eliminación de las Diputaciones Provinciales a favor de las Comarcas**.

Traspasando sus competencias a los municipios, las comarcas y la Comunidad Autónoma. De este modo los Distritos de Interés Comunitario no serán necesarios y los servicios mancomunados por las entidades locales podrán ser ofrecidos por las Comarcas.

2ª) El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, insta a la Junta de Castilla y León a **no imponer de forma arbitraria la desaparición o fusión de municipios**. De ser necesaria la reducción de entidades locales se apostará por el acuerdo y consenso, el paso previo de la comarcalización para mejorar la prestación de servicios y se abrirá la posibilidad de mantener parte de las competencias del municipio que desaparece convirtiendo las localidades afectadas en entidades locales menores reguladas según la Ley de Régimen Local de Castilla y León (convirtiéndolas en Juntas Vecinales).

Del mismo modo, y dado que desde la administración central se están planteando medidas de gran calado que afectarán al artículo 142 de la CE, proponemos que

1.- El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, inste al Gobierno de España a iniciar un Proceso de Negociación de un Pacto Local con la FEMP que permita la financiación correcta de los Municipios, como base del modelo territorial, de los servicios que ofrecen a la ciudadanía y la desaparición definitiva de las competencias impropias que deben asumir por la actuación irresponsable de la Comunidad Autónoma y el propio Gobierno Central. Se negociará igualmente la adaptación de la Ley de Régimen Local y Haciendas Locales a esta nueva realidad y a la sustitución de las Diputaciones por un modelo más racional, cercano y democrático fundamentado en la comarca.

2.- El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, inste al Gobierno de España a la retirada inmediata del Anteproyecto de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Instará del mismo modo al cumplimiento del Artículo 142 de la Constitución Española para la defensa de la Autonomía Municipal.

En Cabrerizos a 21 de agosto de 2012. Gorka Esparza Barandiarán. Concejal Portavoz G.M. de I.U. CyL

INTERVENCIONES Y DEBATE

Antes de entrar en la intervención el Sr. Esparza Barandiarán, solicita que se lean todas las propuestas y luego se realice la intervención de cada grupo político. Por la Presidencia se indica se deniega tal propuesta, indicando que se leerá cada moción y se establecerá un turno de intervenciones por cada propuesta o moción.

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán, manifiesta que con el modelo que quiera imponer la Junta de Castilla y León, se asesta el golpe definitivo a los Ayuntamientos para su desaparición. El problema de fondo y en el cual no ha querido entrar la Junta de Castilla y León al elaborar esta propuesta de Ley es la financiación local ya que por parte de la Administración Central y Autónoma no se dota de los recursos necesarios a los Ayuntamientos para llevar a cabo las competencias municipales, máxime cuando asume competencias que claramente son



de la administración autonómica. A su juicio este es el verdadero problema ya que los Ayuntamientos son los que reflejan la forma más democrática de representar a los ciudadanos, es la más cercana y resuelve los problemas cotidianos de los vecinos, y todo esto sin tener los recursos necesarios para prestar los servicios.

Y contra todo este problema la Junta de Castilla y León, en su propuesta lo que hace es crear los Distritos, que son un organismo nada democrático que no representa a nadie. Deja como están a las Diputaciones Provinciales, que es lo que se debería regular y lo que hace es que desaparezcan los Ayuntamiento.

Manifiesta que estaría dispuesto a retirar su propuesta para apoyar la pactada a nivel provincial entre el partido popular y socialista. Solicitando que se incorporen todas las propuestas presentadas por los grupos políticos para llegar a una consensuada entre todos.

GUPyD.- El Sr. Estrugo Lozano, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida dado que ellos ya llevaban en su programa electoral algunos puntos que se recogen en la misma como es la supresión de las Diputaciones Provinciales.

Se da cuenta de la Propuesta del Grupo Socialista:

ALEGACIONES AL MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de 29 años de existencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, ha planteado un documento de trabajo sobre el modelo de Ordenación del Territorio en nuestra Comunidad. Un documento que realiza una distribución de tareas, competencias y servicios entre los diferentes niveles de la administración, sin acompañar una memoria económica que garantice la financiación de las mismas. Destaca la creación de una nueva estructura administrativa local: los Distritos de Interés Comunitario.

Esta propuesta entra en contradicción con el Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, cuyo informe ha sido aprobado por el Consejo de Ministros, el pasado 13 de julio, y que modifica la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Electoral LOREG. Destacar que el Estado tiene competencia en la legislación del Régimen Local y que este Anteproyecto, plantea suprimir Entidades Locales Menores y Mancomunidades; reducir el número de concejales en un 30%; vulnera el principio de autonomía municipal, bajo la tutela de la Administración local, por la administración central y autonómica, mediante el vaciado de competencias y servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos, las siguientes **ALEGACIONES** al documento de Modelo de Ordenación del Territorio propuesta por la Junta de Castilla y León:

1. **Manifiestar el rechazo al Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, promovida por el Gobierno de España, al vulnerar el principio de autonomía local y promover la supresión de entidades locales.**
2. **Reclamar una memoria económica relativa a la financiación de las diferentes competencias, servicios y tareas atribuidas a las diferentes Entidades Locales, en el documento de ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León.**
3. **Rechazar la figura de los Distritos de Interés Comunitario, propuesta en el documento de la Junta de Castilla y León por los siguientes motivos:**
 - a) **Es una nueva estructura administrativa local, que genera confusión y burocracia en el mapa administrativo de Castilla y León.**
 - b) **Esta nueva entidad genera cargas económicas nuevas a los ciudadanos, para financiar al personal que se requiere para su creación y posterior funcionamiento (secretarios, interventores, administrativos, personal de servicios múltiples). Así como el coste de nuevas infraestructuras y equipamientos.**
 - c) **La implantación de los Distritos supone, un paso para la fusión y supresión de Ayuntamientos, pasando previsiblemente, la figura del distrito a convertirse en la nueva Entidad Local básica en Castilla y León, en detrimento de los Ayuntamientos.**



En cabrerizos a 2 de octubre de 2012. Fdo. Rafael Sierra Paniagua.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GS.- El Sr. Sierra Paniagua manifiesta que este asunto debería haber sido elevado al Pleno por parte de la Alcaldía, cuando ha habido un Pleno Ordinario la semana pasada, y no por solicitud de un Pleno Extraordinario por parte de los grupos de la oposición.

Entrando a valorar el asunto a su juicio cree que es una aberración lo que se plantea por la Junta de Castilla y León, dado que lo que se pretende es borrar del mapa a los municipios pequeños que son los más cercanos al ciudadano y los que menos deudas tienen, por lo que es una forma de cargarse la democracia. La propuesta que presenta es la que se ha consensuado a nivel provincial entre los partidos mayoritarios (PP y PSOE) y es la que se está suscribiendo en otros Ayuntamientos que lo único que pretenden es defender los intereses municipales.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que se debería de votar las dos mociones por separado.

GIU.- El Sr. Esparza quiere indicar que si por parte del Grupo de Gobierno se suscribe y apoya la presentada por el Grupos Socialista el retiraría la suya para unirse a la misma y así llevar una propuesta de alegaciones conjunta.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que para suscribir la alegación presentada por el grupo socialista, se tendrían que incorporar a la misma y quedar claras tres premisas fundamentales.

Que la base de la ordenación del territorio es el municipio.

Que las Mancomunidades tienen un papel irrenunciable dado que gestionan intereses comunes de los municipios.

Que las Diputaciones Provinciales tienen un papel fundamental en esta estructura al gestionar intereses supramunicipales.

Manifiesta que el documento pactado entre su partido y el socialista a nivel provincial será revisado próximamente a fin de seguir trabajando y aportar nuevos matices y que las alegaciones presentadas por los dos grupos políticos del Ayuntamiento deben de desaparecer las consideraciones políticas que se reflejan en los mismos.

Asimismo quiere hacer constar que su grupo ya trabajó en el tema objeto de debate, durante el periodo de plazo que se abrió para ello durante el mes de agosto, presentando un escrito alegaciones ante la Junta de Castilla y León el 27 de agosto, que a continuación se procede a dar lectura para que conste en el acta.

D. FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Cabrerizos, provincia de Salamanca

EXPONE:

Que habiendo recibido el escrito del Sr. Consejero de Presidencia D. José Antonio de Santiago-Juárez López, de 26 de Julio de 2012, que fue remitido a nuestro ayuntamiento instándonos a que examináramos los documentos que resultaban de los trabajos sobre el nuevo modelo de ordenación del territorio (<http://www.datosabiertos.jcyl.es/>) y a que se hicieran las apreciaciones y sugerencias oportunas hasta el 31 de Agosto de 2012, presentamos las siguientes

SUGERENCIAS:

Teniendo como base el convencimiento pleno de que el Municipio es la base de cualquier sociedad política y elemento principal de toda organización administrativa, que no ha sido obra del Gobierno ni ha obedecido a una división oficial del territorio, sino que es una asociación natural que existe en todos los Pueblos, cualquiera que sean sus costumbres y sus leyes, que no debe su origen a las constituciones ni a las leyes escritas, sino que brotó como consecuencia natural de la fusión de familias en aras de la sociabilidad.



Apoyados en los Capítulos I y II, del Título VIII, de la Constitución Española de 1978 donde se garantiza la autonomía de los Municipios para la gestión de sus intereses, entendemos que no se debe entrar en la senda de la destrucción de nuestras pequeñas municipalidades como ahora se pretende mediante la limitación y reducción de sus competencias para entregárselas a otros Entes, sino que más bien el Gobierno Autónomo debiera ser más respetuoso con los valores proclamados como básicos en nuestra Constitución y obedecer escrupulosamente al principio de autonomía municipal allí recogido.

Entendemos que la propuesta de la Junta de Castilla y León para la Ordenación del Territorio, Distribución Competencial y Servicios Locales constituye un atentado sin precedentes a la autonomía de las Entidades Locales puesto que impone criterios no consensuados con las mismas, limita y reduce las competencias que, de forma natural, son propias de los municipios y atenta claramente contra el derecho de asociación voluntaria de los municipios para la prestación y organización de sus servicios.

En consecuencia nos oponemos frontalmente a la totalidad del planteamiento formulado por la Mesa para la Ordenación del Territorio, ya que dicha propuesta secciona profundamente nuestros derechos y su aprobación supondrá el principio del fin de los pequeños municipios que son la unidad básica y natural de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente escrito de sugerencias en cabrerizos a veintisiete de Agosto de 2012.

2º TURNO DE INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Se manifiesta por el Sr. Estrugo Lozano, que las exposiciones de motivos y consideraciones no es la moción que lo único que se vota es la conclusión o moción.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que su grupo apoyará la moción presentada por el Grupos Socialista incluyendo las tres premisas que ha indicado en su intervención anterior.

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán, quiere realizar una crítica al procedimiento llevado por la Alcaldía, dado que la Junta da a conocer a los Ayuntamientos su propuesta de ordenación a fin de que sea conocida por todos y que se presenten sugerencias, alegaciones. Y la alcaldía en lugar de dar traslado de dicho documento a los grupos políticos representados en el ayuntamiento que aunque son minoría representan a los vecinos, presenta por su cuenta un escrito alegaciones al mismo.

Asimismo solicita al Sr. Portavoz del grupo popular que se olvide de la propuesta presentada por Izquierda Unida, que se retira para apoyar la presentada por el Grupo socialista y que indique como quiere que consten las modificaciones en la propuesta que dice que quiere que consten pero que no concreta.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que las modificaciones son las que ha dicho antes pero que vuelve a repetir.

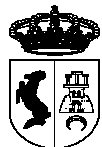
1º. Que la base de la ordenación del territorio es el municipio.

2º. Que las Mancomunidades tienen un papel irrenunciable dado que gestionan intereses comunes de los municipios.

3º. Que las Diputaciones Provinciales tienen un papel fundamental en esta estructura al gestionar intereses supramunicipales.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, manifiesta su estado de asombro y estupefacción al conocer que el alcalde en funciones presenta un escrito con alegaciones ante la Junta de Castilla y León y no se da cuenta del mismo al resto de los grupos políticos.

Quiere indicar que en este Ayuntamiento se pretende ser más listo que en el resto de los Ayuntamientos de la provincia dado que se pretenden introducir unas modificaciones al escrito que ha sido consensuado por los partidos a nivel provincial y que está siendo ratificado por los demás Ayuntamientos. A su juicio es rocambolés e incongruente porque todo esto que se está manifestando por el portavoz popular se podía haber manifestado en la Comisión Informativa donde se trató el asunto. Indica que pensaba que su propuesta sería rechazada por GIU, dado que la propuesta estaba suscrita entre el partido socialista y popular a nivel provincial, pero resulta todo lo contrario, el GP cuyo partido a nivel provincial



la apoya a nivel municipal la rechaza, no logrando entender la postura del equipo de gobierno.

VOTACIÓN

Sometido a votación la propuesta presentada por el Grupo Socialista, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), **ACUERDA NO APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	-	7	-
	3	7	-

2.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se trae a la Mesa el expediente de referencia, dándose lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior celebradas el 4 de octubre de 2012.

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Sr. Esparza Barandiarán en representación del Grupo de Izquierda Unida en el Registro del ayuntamiento el 2 de agosto de 2012, con entrada número 2047, que dice así:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, y domicilio a efectos de notificaciones y demás diligencias en C/ San Mateo 5-7 1º D, ante la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos, comparece y dice:

PRIMERO.- que el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos de fecha 26 de julio rechazo por 7 votos en contra y 3 a favor, la moción presentada por mi Grupo Municipal relativa a la participación ciudadana, sin cerrar no obstante la puerta, a una futura negociación y trabajo de la propuesta en la comisión informativa que corresponda.

SEGUNDO.- que teniendo en cuenta el anterior compromiso, considero innecesario solicitar la convocatoria de la respectiva comisión informativa y de Pleno extraordinario- mediante los mecanismos previstos en el ROF (solicitud de al menos, la cuarta parte de los miembros), por lo que mediante el presente escrito.

SOLICITO:

1º.- Que en el mes de septiembre convoque la Comisión Informativa que tenga atribuidas las competencias de estudio y trabajo de políticas de participación ciudadana.

2º.- Que en el orden del día de la misma incluya la propuesta que acompaño con este escrito, de Reglamento de Participación Ciudadana.

3º.- Que de traslado del mismo, con antelación suficiente, a los integrantes de dicha comisión, a fin de que podamos negociar, trabajar y en definitiva, mejorar su redacción, con el objeto de poder alcanzar un acuerdo a fin de que el pleno apruebe el mencionado reglamento.

En cabrerizos a 30 de julio de 2012. Gorka Esparza Barandiarán. Portavoz GM Izquierda Unida.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán manifiesta que la propuesta de Reglamento de Participación viene motivada en el escrito presentado y que ha sido presentado con tiempo más que suficiente para su estudio, pero que dado que la Alcaldía no lo elevó al Pleno Ordinario



celebrado hace una semana, se trae a este Pleno extraordinario solicitado por la oposición. Dicho esto manifiesta que el borrador que se presenta es similar al de otros Ayuntamientos de similares características, como son Terradillos, Candelario o Santa Marta y que en estos fueron consensuados entre su partido y el partido popular.

A su juicio es una propuesta sensata, asumible y que mejora la calidad democrática del Ayuntamiento al dejar participar en ruegos a preguntas al ciudadano. Que no entiende porque no puede ser aprobada ahora y cree que el asunto no ha sido trabajado por el equipo de gobierno dado que no le ha llegado ninguna propuesta de cambio, modificación o consideración al mismo.

GUPyD.- El Sr. Estrugo Lozano, manifiesta su acuerdo con el Reglamento y le gustaría que se marcaran unos plazos para llegar a un acuerdo y consenso sobre el tema.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, manifiesta su apoyo al mismo con la propuesta de modificar algunos apartados, como el que se refiere al defensor del vecino dado que si existe un Juez de Paz no cree conveniente crear esa figura. Quiere manifestar al portavoz de izquierda unida que tiene difícil el sacar adelante la propuesta visto lo que ha ocurrido en el punto anterior.

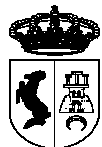
GP.- El Sr. Quintero Sánchez, indica que la postura de su grupo es favorable a la existencia de un Reglamento de Participación Ciudadana, y muestra de ello hace dos legislaturas, cuando se encontraban en la oposición, elevaron una propuesta al Pleno, que fue rechazada de plano.

Manifiesta que la urgencia con la que se quiere abordar reglamento no parece estar muy justificada por cuanto la LRBRL y el ROF ya establecen muchas de las cosas que ahora se pretenden regular en este borrador del reglamento que se presenta. Puede parecer tiempo que ha habido tiempo suficiente para el estudio de la propuesta, pero considera que no es tanto si tenemos en cuenta el transcurso del verano habido en medio. Por tanto la propuesta de su grupo político es que se deje el asunto sobre la mesa dada la importancia del mismo para ir debatiendo y tratando cada punto del reglamento en comisiones fijando un calendario y plazos para su aprobación; si transcurrido dicho plazo no se ha producido la aprobación del mismo, que se presenten mociones por los grupos políticos para su aprobación.

2º TURNO DE INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza, contesta al portavoz del Grupo Popular que no acepta la propuesta de retirar o dejar sobre la mesa el asunto, máxime cuando por parte del grupo popular ya contaban con una propuesta de reglamento desde hace dos legislaturas y no ha sido elevado a ningún Pleno para su debate desde que llevan gobernando. Por lo tanto no hay justificación para no pronunciarse.

Reitera que el borrador está consensuado por tres partidos políticos en otros municipios y que entiende que es el grupo de gobierno el que no quiere llegar al acuerdo porque la propuesta parte de los grupos de la oposición y eso les coge con el pie cambiado dado que no están acostumbrados a oír propuestas. En cuanto a las manifestaciones del portavoz del equipo de gobierno de que no es tiempo suficiente porque era verano y hay vacaciones



demuestra que el equipo de gobierno no trabaja suficientemente los asuntos y se demuestra en este Pleno que la oposición lo tiene trabajado y el equipo de gobierno no.

Manifiesta que para suerte del equipo de gobierno ninguno de los concejales era concejal cuando se presentó el reglamento por ellos para poder comprobar cuantas diferencias había entre el presentado por el partido popular hace dos legislaturas y el que se presenta ahora en este Pleno, seguramente muy pocas.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, quiere recordar al portavoz del equipo de gobierno que él no estaba en las legislaturas pasadas y por lo tanto que no esté en cada punto de cada pleno recordando lo pasado y lo que se hizo y no hizo en esas legislaturas.

Quiere hacer una pregunta al portavoz de Izquierda Unida, ¿Cuántos artículos tiene el Reglamento presentado? Porque si tiene veinte artículos estarían cuarenta meses para estudiarlo. El Reglamento se estudia entero y no por partes. Solicita al equipo de gobierno que voten la propuesta y si no es aprobada luego traigan un reglamento al Pleno para ser debatido, pero que no mareen la perdiz.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, quiere hacer constar que su grupo está abierto y quiere un Reglamento de Participación Ciudadana pero consensado por todos los grupos y no este que se trae y se pretende aprobar en el primer Pleno que se eleva.

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán, recoge el guante y manifiesta que el equipo de gobierno lo que pretende es no aprobar la propuesta y luego olvidarse del asunto porque ya ha sido tratado en Pleno.

VOTACIÓN

Sometido a votación la propuesta presentada por el Grupo Izquierda Unida, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/10), **ACUERDA NO APROBAR** la propuesta reseñada:

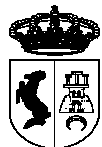
Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	-	7	-
	3	7	-

3.- SUBIDA DE LAS TARIFAS DEL AUTOBÚS METROPOLITANO Y SITUACIÓN DEL CONSEJO RECTOR Y PONENCIA TÉCNICA.

Se trae a la Mesa el expediente de referencia, dándose lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e infraestructuras celebradas el 4 de octubre de 2012.

Se da cuenta de la **Moción** presentada por el **grupo municipal de Izquierda Unida** que dice así:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:
Que de cara a la CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO solicitada por la cuarta parte de sus miembros, por medio de los portavoces de IU; UPyD y PSOE, vengo a formular, para el punto del orden del día relacionado con la "Subida de tarifas del Autobús metropolitano y situación del Consejo Rector y Ponencia Técnica" la siguiente MOCIÓN



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Salamanca celebrada el día 30 de Julio se informó, por parte de la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, que a partir del día 1 de Septiembre de 2012 se procedería a una subida del 5,9 % de las distintas tarifas que conforman la actual tabla de precios en vigor en estos momentos. La supuesta explicación, según la Junta de Castilla y León, estaba motivada en un 2 % por la subida del IVA, decretada por el Gobierno presidido por el Sr. Rajoy y en un 3,9 % por la disminución en un 30 % en la partida del presupuesto de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular y el Sr. Herrera, para financiar parcialmente el Transporte Metropolitano de Salamanca.

Hay que señalar que esta subida se suma a la que se perpetró el 12 de abril de este año, por parte de la Junta de Castilla y León, subiendo de la noche a la mañana, un 6,1 % dichas tarifas y que en algunos casos debido al redondeo llegó al 8,3 %.

La suma de dichas subidas representa casi un 15 %, en menos de cinco meses, algo absolutamente intolerable en un año como este, en el que se congelan los sueldos, sube el IRPF, suben los medicamentos, el IVA se dispara en la inmensa totalidad de los productos de consumo, etc., etc.

A todo esto hay que añadir que líneas como las de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Sagrada no son deficitarias pero sus datos de ganancias ni son conocidos por el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, ni son tenidas en cuenta a la hora de determinar en qué medida y de forma global, el servicio de autobús metropolitano es deficitario, por lo que la "trampa" es doble: de una parte, los usuarios de líneas con superávit, pagan tarifas no acordes al coste de su servicio. De otra, los usuarios de líneas con déficit, y sus ayuntamientos, abonan cantidades que no reflejan las pérdidas "netas" dado que no se tienen en cuenta los datos de los trayectos que reportan beneficios.

Frente a la subida de precios (a usuarios y Ayuntamientos), la mayoría de los alcaldes de los municipios afectados se reunió el pasado **22 de agosto** en el municipio de Carrascal de Barregas a fin de exigir explicaciones a la Dirección General de Transportes, así como de adoptar medidas de repulsa ante dicha imposición tarifaria. Faltó el Ayuntamiento de Cabrerizos, que no estuvo representado ni por su Alcaldesa (de vacaciones) ni por el Alcalde en funciones.

La Alcaldesa de Cabrerizos es la única que no ha dado ninguna explicación pública ante la subida de tarifas, y ello, pese a que es precisamente una de las dos representantes del conjunto de municipios en la ponencia técnica, órgano que adoptó la subida.

La subida sin embargo es evitable. Para ello hay que reformular el planteamiento del actual modelo de Transporte Metropolitano para que desde el año 2012 hasta que en 2018 se resuelvan las actuales concesiones, y se pueda llegar a una verdadera unidad de gestión, se potencie el uso del transporte público, se adopten medidas de racionalización de gastos, de optimización de recorridos, de potenciación de nuevos

servicios, atrayendo a los habitantes del área metropolitana y evitando la constante pérdida de viajeros (o menor incremento de viajeros en relación al incremento de población), pérdida que acaba siendo utilizada precisamente para justificar el recorte en el gasto público en transporte (como por ejemplo la aportación de la Junta) o las subidas de tarifas.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1- El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos acuerda **rechazar la subida del Transporte Metropolitano**, impuesta por la Junta de Castilla y León, desde el pasado 1 de septiembre de 2012, al considerar que la misma es injusta y agrava aun más la difícil situación económica de muchas familias de nuestra ciudad, debido a la gravísima crisis económica.

2- El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos insta a la Junta de Castilla y León a mantener los 500.000 € de aportación al Plan Coordinado del Transporte Metropolitano de Salamanca, dado que la reducción a 350.000 €, pone en peligro el mantenimiento del servicio en localidades como Cabrerizos, que muy difícilmente van a poder hacer frente al incremento de su aportación municipal.

3- El Ayuntamiento de Cabrerizos reprueba la actuación de la Alcaldía, al haberse apartado notablemente del sentir del municipio durante la "crisis del tarifazo", no acudiendo a las reuniones con los "alcaldes críticos" con la Junta de Castilla y León, y no habiendo adoptado ni formulado protesta enérgica en la Ponencia Técnica, al tiempo que a la fecha, teniendo información de primera mano, no ha dado ni facilitado explicación alguna a los usuarios de Cabrerizos ni a los del resto de municipios, a los que en aquella Ponencia también representa.

4- El Ayuntamiento de Cabrerizos exige a la Dirección General de Transportes que aporte al Consejo Rector del Transporte Metropolitano, los datos concretos sobre utilización y viajeros de cada línea, incluidos los relativos a las líneas que no generan déficit.

5- El Ayuntamiento de Cabrerizos acuerda impugnar judicialmente la subida pasado 1 de septiembre por no haberse adoptado por el órgano competente.

6- Notificar urgentemente a la Junta de Castilla y León estos acuerdos".

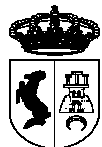
En Cabrerizos a 1 de octubre de 2012.

Gorka Esparza Barandiarán. Concejál Portavoz GM de I.U.- CyL

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán manifiesta que la subida llevada a cabo en el mes de agosto es realizada por un órgano manifiestamente incompetente para ello, por ello los Alcaldes de los municipios afectados se oponen a la misma y celebran una reunión en Carrascal de Barregas a la cual no acude ningún representante del Ayuntamiento de Cabrerizos, por dos motivos o porque no pintamos nada y se olvidan de nosotros o porque el tema no tiene la importancia suficiente para la Alcaldía.

Quiere indicar que la subida puede ser justa, injusta, gustar o no gustar pero por lo menos hay que explicar el motivo de la misma y eso es lo que no se ha hecho por parte de la Alcaldía. Siendo absolutamente necesario el que dé una explicación a los vecinos y usuarios del autobús como medio fundamental de su vida en lo que se refiere a su relación con Salamanca.



Le consta que existe un escrito firmado por aproximadamente 230 vecinos en los que se manifiesta su oposición a la subida y alucina con la posición de la Alcaldía que no ha dado cuenta de este tema y el escrito en el Pleno Ordinario celebrado hace una semana.

GUPyD.- El Sr. Estrugo Lozano, quiere poner de manifiesto un estudio de costes que está realizando su partido con datos que han sido facilitados por el ayuntamiento de Santa Marta, en el que se demuestra que la línea de Cabrerizos-Salamanca es deficitaria y para ser rentable se debería subir la aportación municipal en un 50% o subir el precio a los usuarios en un 22% aproximadamente. Consta en el mismo que la línea tiene una media de 27 viajeros por viaje y que con una media de 35 viajeros por viaje la línea sería rentable. Por lo tanto lo que se debería hacer es fomentar el transporte público.

Seguidamente se da cuenta de la **Moción** presentada por el **grupo municipal Socialista** que dice así:

RAFAEL SIERRA PANIAGUA, concejal portavoz del grupo municipal del .PSOE, comparece y expone:

Que con motivo de la subida injustificada del transporte metropolitano por la Junta de Castilla y León propone la siguiente MOCIÓN para su estudio y en su caso aprobación en el pleno extraordinario a celebrar por este ayuntamiento el día 8 de octubre del presente año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Salamanca celebrada el día 30 de Julio se informo, por parte de la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, que a partir del 1 de Septiembre de 2.012 se procedería a una subida del 5,9% de las distintas tarifas que conforman la actual tabla de precios en vigor en estos momentos.

La explicación, según la Junta de Castilla y León, estaba motivada en un 2% por la subida del IV A, decretada por el Gobierno del Sr. Rajoy y en un 3,9% por la disminución en un 30% de la partida del presupuesto de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular y el Sr. Herrera, para financiar parcialmente el Transporte Metropolitano de Salamanca.

Hay que señalar que esta subida se suma a la que con alevosía, nocturnidad y premeditación se perpetro el 12 de Abril de este año por parte de la Junta de Castilla y León, subiendo de la noche a la mañana, un 6,1% dichas tarifas y que en algunos casos, por efecto del mal llamado redondeo llego al 8,3%.

La suma de dichas subidas representa casi un 14%, en menos de 5 meses, algo absolutamente intolerable en un año como este, en el que se congelan los sueldos, sube el IRPF, brutal subida del IV A, centimazo en los combustibles, reducción o eliminación de subvenciones, copago sanitario de medicamentos, eliminación de profesores y un tal largo etc., etc., que se hace interminable y que tienen un denominador común, están todas ellas propuestas por gobiernos del Partido Popular.

Por todo ello se propone la siguiente MOCIÓN:

1º.- El Pleno extraordinario del ayuntamiento de Cabrerizos, solicita a la Junta de Castilla y León, que no se lleve adelante la subida del autobús metropolitano, que pretende imponer a partir del 1 de Septiembre de este año, al considerar que la misma es injusta y agravará aún más la difícil situación económica de muchas familias de nuestra provincia debido a la grave crisis económica que padecemos.

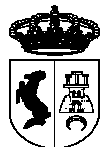
2º.- Dar traslado a la Junta de Castilla y León de este acuerdo.

Salamanca 2 de octubre de 2.012. Rafael Sierra Paniagua.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, indica que la moción de IU es rechazada por el grupo popular dado el contenido y la propuesta de reprobación a la alcaldía. Si está de acuerdo en la Moción del grupo socialista en lo que se refiere única y exclusivamente a la moción y no a la exposición de motivos en la que se realizan consideraciones políticas.

Quiere añadir que se oponen a la subida por ser un elemento que sangra el bolsillo de los usuarios cuando se ha producido una subida del transporte hace unos meses.



Solicita que conste en acta el escrito suscrito por todos los Ayuntamientos del Alfoz de Salamanca, incluido por supuesto Cabrerizos, y que fue presentado al Consejo de Transporte el 29 de junio de 2012, que dice así:

Los municipios del alfoz salmantinos abajo firmantes quieren hacer participe al Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca los siguientes puntos sobre el actual sistema de concesión del servicio:

- 1. Reclamamos un estudio de costes concreto de cada línea servicio actualmente en uso, realizado por alguna empresa externa a la concesionaria del actual servicio.*
- 2. Reclamamos una mayor celeridad en la contestación a las diferentes peticiones, consultas y reclamaciones realizadas desde los Ayuntamientos, tanto a la empresa concesionaria como a la Consejería de Fomento Junta de Castilla y León.*
- 3. Solicitamos que se realice un estudio de movilidad con la premisa de que haya una única empresa concesionada para el servicio de todos los municipios.*
- 4. Solicitamos una reunión de todos los representantes municipales del área metropolitana con los responsables de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.*

Fdo. Santa Marta de Tormes. Villamayor de la Armuña. Doñinos de Salamanca. Carbajosa de la Sagrada. Carrascal de Barregas. Aldeatejada. Villares de la Reina y Cabrerizos.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua, pide al equipo de gobierno y a la alcaldía que se dé cuenta de los asuntos a la oposición y no que se tengan que enterar cuatro meses después porque ahora nos viene bien, por eso pide que cuando se firme algo en nombre del ayuntamiento se dé cuenta al resto de grupos políticos.

GIU.- El Sr. Esparza Barandiarán, indica que el asunto tiene una difícil solución, y le llama la atención que no se sepan la cuenta de resultado de las líneas por el Consejo del Transporte.

VOTACIÓN

Sometido a votación la propuesta presentada por el Grupo Socialista, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día ocho de octubre de dos mil doce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.